

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 4752/2022/TE, instruido en relación con **FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE ARQUITECTOS PARA LA OFICINA DEL PGOU**, del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2115/2022, de fecha 14 de junio, se vino en *Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo, para la formación de una bolsa de trabajo de Arquitectos Superiores destinada a la provisión de los puestos de trabajo de arquitectos adscritos a la ejecución de la adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, así como la provisión interina o temporal de los mismos, en casos de bajas médicas, excedencias o cualquier situación que lleve aparejada la vacante de algún puesto de la citada categoría.*

II.-Las Bases de la convocatoria fueron publicadas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 117, de fecha 21 de junio de 2022, Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento de Teruel y página web municipal "www.teruel.es".

III.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2.570/2022 de 27 de julio se vino en aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, así como designar la composición de la Comisión de Valoración del mismo.

IV.- Realizada los días 12 y 13 de septiembre de 2022 la baremación de méritos a que hace referencia la Base 7ª de las reguladoras de la convocatoria, relativas a la **FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL**, se publica la calificación final obtenida por los aspirantes:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	TRABAJO ADMINISTRACIÓN	INTERVENCIONES URBANÍSTICAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
1	JOSÉ JUAN RÚA ROURE	50	45	40	135
2	CARLOS ESPÍLEZ LINARES	50	50	0	100
3	Mª.P. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	50	40	0	90

4	ESTER SORIANO TOMÁS	50	0	0	50
5	M.ª INMA. SANGÜESA PARDO	50	0	0	50
6	ANTONIO HUESCA CONEJERO	50	0	0	50
7	AURORA SÁNCHEZ ITURBE	50	0	0	50
8	ISABEL ORTEGA MEDEL	50	0	0	50
9	MARÍA ISÁBAL BAENA	44	0	0	44
10	ELENA MONTERDE MARTÍNEZ	22	0	0	22
11	DOLORES ROMÁN MONZÓ	20	0	0	20
12	GUILL. CEBRIÁN CASTILLO	20	0	0	20

V.- Vista el acta de la Comisión de Selección, donde figura la lista definitiva por orden de puntuación, tras la baremación de méritos aportados por los candidatos.

Fundamentos de Derecho

Único.- Corresponde a la Alcaldía Presidencia la creación de una Bolsa de Trabajo de Arquitectos Superiores, según lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de de Arquitectos Superiores destinada a la provisión de los puestos de trabajo de arquitectos adscritos a la ejecución de la adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, así como la provisión interina o temporal de los mismos, en casos de bajas médicas, excedencias o cualquier situación que lleve aparejada la vacante de algún puesto de la citada categoría, de conformidad con el resultado del proceso selectivo señalado en el expositivo, y de la que forman parte los siguientes aspirantes:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS
1	JOSÉ JUAN RÚA ROURE

2	CARLOS ESPÍLEZ LINARES
3	M ^a . PILAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
4	ESTER SORIANO TOMÁS
5	M. ^a INMACULADA SANGÜESA PARDO
6	ANTONIO HUESCA CONEJERO
7	AURORA SÁNCHEZ ITURBE
8	ISABEL ORTEGA MEDEL
9	MARÍA ISÁBAL BAENA
10	ELENA MONTERDE MARTÍNEZ
11	DOLORES ROMÁN MONZÓ
12	GUILLERMO. CEBRIÁN CASTILLO

Segundo.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal y Comité de Empresa, Sra. Concejal Delegada de Personal y Servicios Generales, Sr Concejal Delegado de Urbanismo y Sr Director de la Oficina del PGOU.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "www.teruel.es".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

